

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

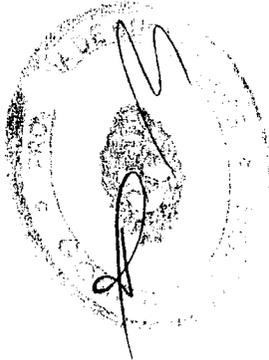
LA PLATA, 19 MAY 2010

**VISTO** el expediente N° 21212-957/10 mediante el cual se gestionan las renunciaciones presentadas por Juan Manuel PELUFFO al cargo de Director de Coordinación Institucional del Patronato de Liberados Bonaerense, Amparo Inés TRIANA al cargo de Responsable de la Unidad Presidencia Patronato del Patronato de Liberados Bonaerense y Sandra Daniela CLARES al cargo de Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal de la Provincia ante el Patronato de Liberados Bonaerense, dependiente del Ministerio de Justicia, y



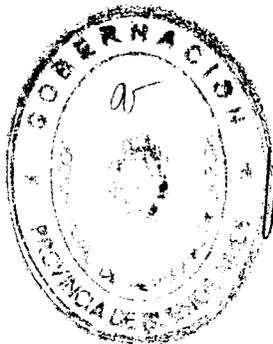
**CONSIDERANDO:**

Que Juan Manuel PELUFFO fue designado por Decreto N° 2396 del 12 de noviembre de 2009, en el cargo de Director de Coordinación Institucional del Patronato de Liberados Bonaerense, a partir del 4 de septiembre de 2009, reservando un cargo en la Planta Permanente del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 9, Código 5-0000-XIII-4, Inicial Abogado, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en el Patronato de Liberados Bonaerense;



Que Amparo Inés TRIANA y Sandra Daniela CLARES fueron designadas en los cargos mencionados en el enunciado del presente acto, mediante Decreto N° 3402 de fecha 30 de diciembre de 2008 y Decreto N° 3399 de fecha 30 de diciembre de 2008, respectivamente;

Que los nombrados elevan notas de renunciaciones a los referidos cargos, las que son aceptadas a partir del 10 de marzo de 2010 y 15 de marzo de 2010, correspondientemente;



Que en reemplazo de Juan Manuel PELUFFO se propone a Federico MELIA quien se desempeña actualmente en el cargo de Director de Región II del Patronato de Liberados Bonaerense, cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 3219 de fecha 15 de diciembre de 2008, siendo procedente la limitación en el citado cargo;

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que en reemplazo de Amparo Inés TRIANA se propone a Natalia BRAGAGNOLO quien se desempeña actualmente en el cargo de Directora de Investigación y Capacitación en el Patronato de Liberados Bonaerense, cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 61 de fecha 20 de enero de 2009, siendo procedente la limitación en el citado cargo;

Que en reemplazo de Sandra Daniela CLARES se propone a Santiago MASSABO, solicitándose a su vez la designación de María de las Nieves PIOVANI en el cargo de Directora de Investigación y Capacitación del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

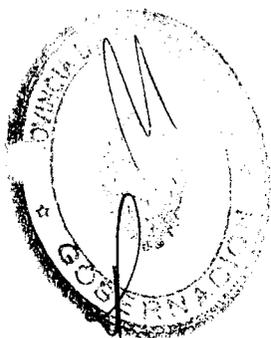
Que las propuestas en cuestión imponen recurrir a un mecanismo de excepción al Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y prorrogados;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 10 de marzo de 2010, la renuncia presentada por Juan Manuel PELUFFO (DNI N° 23.979.108 - CLASE 1974) al cargo de Director de Coordinación Institucional del Patronato de Liberados Bonaerense, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, quien fuera designado por Decreto N° 2396 de fecha 12 de noviembre de 2009, debiendo reintegrarse al



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

cargo de revista en la Planta Permanente del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 9, Código 5-0000-XIII-4, Inicial Abogado, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en el Patronato de Liberados Bonaerense, por las razones expuestas en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2º. Aceptar en Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 15 de marzo de 2010, la renuncia presentada por Amparo Inés TRIANA (DNI Nº 24.704.596 - CLASE 1975) al cargo de Responsable de la Unidad Presidencia Patronato del Patronato de Liberados Bonaerense, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10430, quien fuera designada por Decreto Nº 3402 de fecha 30 de diciembre de 2008.



ARTÍCULO 3º. Aceptar en Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 15 de marzo de 2010, la renuncia presentada por Sandra Daniela CLARES (DNI Nº 17.755.024 - CLASE 1966) al cargo de Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal de la Provincia ante el Patronato de Liberados Bonaerense, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10430, quien fuera designada por Decreto Nº 3399 de fecha 30 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO 4º. Limitar en Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 15 de marzo de 2010, la designación en el cargo de Director de Región II del Patronato de Liberados Bonaerense, que fuera dispuesta mediante Decreto Nº 3219 de fecha 15 de diciembre de 2008, a Federico MELIA (DNI Nº



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

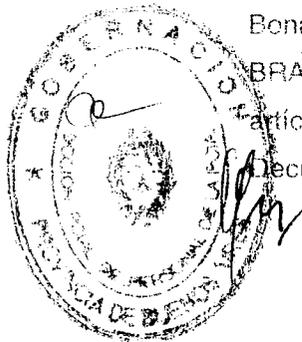
26.106.522 - CLASE 1977), de conformidad a lo establecido en el artículo 107 de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

**ARTÍCULO 5º.** Limitar en Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 15 de marzo de 2010, la designación en el cargo de Directora de Investigación y Capacitación del Patronato de Liberados Bonaerense, que fuera dispuesta mediante Decreto Nº 61 de fecha 20 de enero de 2009, a Natalia BRAGAGNOLO (DNI Nº 25.191.083 - CLASE 1976), de conformidad a lo establecido en el artículo 107 de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y Decreto Reglamentario Nº 4161/96.



**ARTÍCULO 6º.** Designar en Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 15 de marzo de 2010, en el cargo de Director de Coordinación Institucional del Patronato de Liberados Bonaerense, a Federico MELIA (DNI Nº 26.106.522 - CLASE 1977), de acuerdo a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

**ARTÍCULO 7º.** Designar en Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 15 de marzo de 2010, en el cargo de Responsable de la Unidad Presidencia Patronato del Patronato de Liberados Bonaerense, con rango y remuneración equivalente a Director General, a Natalia BRAGAGNOLO (DNI Nº 25.191.083 - CLASE 1976), de acuerdo a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y Decreto Reglamentario Nº 4161/96.



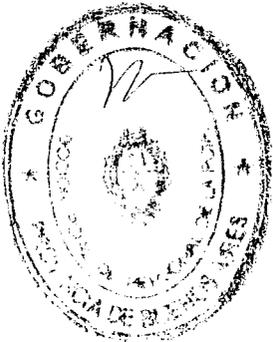
*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

ARTÍCULO 8°. Designar en Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 15 de marzo de 2010, en el cargo de Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal de la Provincia ante el Patronato de Liberados Bonaerense, a Santiago MASSABO (DNI N° 23.104.537 - CLASE 1973), de acuerdo a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96.



ARTÍCULO 9°. Designar en Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 15 de marzo de 2010, en el cargo de Directora de Investigación y Capacitación del Patronato de Liberados Bonaerense, a María de las Nieves PIOVANI (DNI N° 25.194.433 - CLASE 1976), de acuerdo a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 10. Exceptuar las designaciones dispuestas en los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y prorrogados.



ARTÍCULO 11. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTÍCULO 12. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 593

*Ricardo Casal*  
MINISTRO DE JUSTICIA  
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires